

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021.

DIVORCIO. No. 1100131100032021-0063

Subsanadas las deficiencias reseñadas en auto anterior y por venir conforme a derecho se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, incoada por MIGUEL ALBERTO RIAÑO GUTIERREZ, mediante apoderado(a) judicial, en contra de DORYS STELLA BARAJAS RONCANCIO.

DÉSE a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 368 y siguientes del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

RECONÓCESE PERSONERÍA al(la) abogado(a) ERNESTO MARTÍNEZ CELIS, para que actúe dentro del presente asunto en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De la medida provisional solicitada, no habrá lugar a decidirse en consideración que las visitas ya se encuentran reglamentadas por autoridad admistrativa. Pero si se **ADVIERTE** a la señora DORYS STELLA BARAJAS RONCANCIO deberá dejar ejercer el derecho que tiene el menor de edad de ver a su progenitor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se **REQUIERE** a la parte actora, y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **51** HOY **25** DE AGOSTO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA